



Radicación: 08-634-40-89-001-2019-00259-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de LINETH PACHECO CONRADO, informándole que se ha surtido el emplazamiento del demandado, sin que hubiere hecho intervención alguna. A su despacho para que se sirva resolver. Sabanagrande, 19 de octubre de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al doctor HALIMATH JULIA YUBRÁN BARCELÓ Curador *ad-litem*, para que represente los intereses del demandado LINETH PACHECO CONRADO.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico halimathyubran@gmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP. Fíjese como gastos de curaduría la suma de doscientos mil pesos (\$200.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b4c9cbaf8f202da1bff8b92ab0bb9b2972a721bd08796bc94ae39d27dc00f97

Documento generado en 19/10/2021 05:14:44 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia